

02 ENE 2025

ANGOL, 000002
DECRETO EXENTO N° _____
VISTOS:

a) Memorándum N° 032 de fecha 13 de Diciembre de 2024, del Jefe Departamento de Turismo don Javier Ibar Muñoz, que solicita decreto de aprobación del Concejo Municipal para participar en el proceso de la Postulación del Municipio de Angol ante el Servicio Nacional de Turismo "SERNATUR", para la "Distinción Turística de la comuna de Angol";

b) Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 17 de Diciembre de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó la Postulación de la I. Municipalidad de Angol ante el Servicio Nacional de Turismo "SERNATUR para conseguir la Distinción Turística de la comuna de Angol", periodo 2025;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

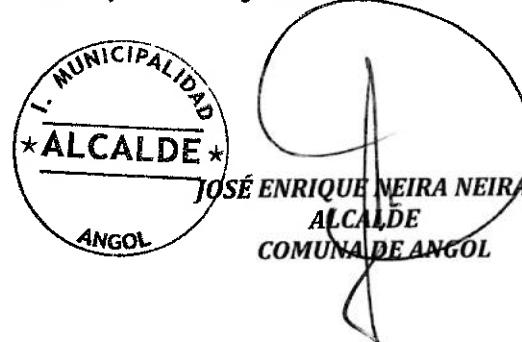
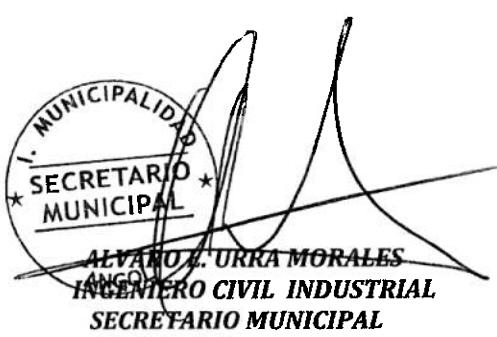
1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el artículo 4 letra e) dispone que podrán desarrollar directamente con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

2. Al participar en este proceso, el Municipio tendrá la oportunidad de ser evaluado por un comité de expertos en bases a criterios establecidos por SERNATUR. Esto permitirá identificar las fortalezas, áreas de mejora y oportunidades de crecimiento del turismo en el territorio, con el fin de impulsar su posicionamiento como un destino turístico de calidad a nivel regional y nacional.

DECRETO

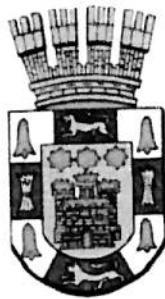
APRUÉBESE la participación de la I. Municipalidad de Angol en el Proceso de Distinción Turística Municipal, que lleva a cabo el Servicio Nacional de Turismo "SERNATUR" a nivel nacional para el periodo 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**
- OFICINA DE TURISMO**
- DIRECCIÓN DE CONTROL**
- DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA**
- SECRETARIA MUNICIPAL**
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2024

DE : Secretario Municipal
A : Directora de Desarrollo Comunitario
Sra. Katia Guzmán Geissbuhler
c.c : Jefe Dpto. de Turismo
Don Javier Ibar Muñoz
c.c : Oficina Secretaría Municipal
Archivo: Secretaría de Concejo
Fecha: Angol, 30 de Diciembre de 2024

MEMORANDUM
Nº 021

De conformidad a **Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 17.12.2024** el H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, la postulación de la Municipalidad de Angol ante el Servicio Nacional de Turismo “SERNATUR” para conseguir la “**Distinción Turística Municipal, periodo 2025**”.

Lo anterior, en respuesta a requerimiento verbal formulado por el Director Regional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, Don Daniel Díaz, en la Sesión de Concejo referida, comprometiéndose el Concejo Municipal a otorgar su apoyo en dicha etapa.

Se adjunta Memorándum N° 032 de fecha 13.12.2024 del Jefe del Dpto. de Turismo, Don Javier Ibar.

Le saluda atentamente,

Por orden del Sr. Alcalde.



**Álvaro Ervin
Urra Morales**

**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

Firmado digitalmente
por Álvaro Ervin Urra
Morales
Fecha: 2025.01.02
11:06:03 -03'00'

AUM/rmh

Angol, 13 de diciembre del 2024

MEMORANDUM N° 032

SEÑOR
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL ANGOL
PRESENTE.

Por intermedio del presente documento, tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objetivo de solicitar decreto de aprobación del Concejo Municipal para poder participar en el proceso de Distinción Turística Municipal, que llevará a efecto Sernatur a nivel nacional periodo 2025.

Por lo cual, se precisa obtener un acta de sesión (o un Decreto) en la que participó el Director Regional de Sernatur, en el cual invita al Municipio de Angol en adquirir el compromiso de participación en el proceso de Distinción de Municipalidades Turísticas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


JAVIER IBAR MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Secretario Municipal.
- Oficina de Turismo.

"El Angol, que todos queremos"



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA MUNICIPAL



Certificado

Álvaro Ervin
Urra Morales

Firmado digitalmente por
Álvaro Ervin Urra Morales
Fecha: 2025.01.02 11:38:17
-03'00'

Secretario Municipal y Ministro de Fe del H. Concejo Municipal, certifica:

Que, de conformidad a **Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 17.12.2024** el H. Concejo Municipal acordó aprobar por unanimidad, la postulación de la Municipalidad de Angol ante el Servicio Nacional de Turismo “SERNATUR” para conseguir la **“Distinción Turística Municipal, periodo 2025”**.

Lo anterior, en respuesta a requerimiento verbal formulado por el Director Regional del Servicio Nacional de Turismo, SERNATUR, Don Daniel Díaz, en la Sesión de Concejo referida, comprometiéndose el Concejo Municipal a otorgar su apoyo en dicha etapa.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado al Servicio Nacional de Turismo.

Otorgado en Angol, a 30 días del mes de Diciembre de 2024.

AUM/rmh